	AÑO 2009	AÑO 2010
Bloque 1 (1-6 m3) FIJO	3,00 €/m3.ab/trim.	6,00 €/m3. Ab/trim.
Bloque 2 (7-18 m3)	0,100 €/m3.ab/trim.	0,104 €/m3. Ab/trim.
Bloque 3 (> 18 m3)	0,150 €/m3.ab/trim.	0,156 €/m3. Ab/trim.

Derechos de enganche: 60,00 €, cada nuevo enganche.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a regir a partir de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La modificación de la presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010.

LA ALCALDESA, R. Elena Molano Gil.- EL SECRETARIO, Antonio M.ª Serrano Fraile.

627

HERRERUELA

Edicto

Rendida la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejerció de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas, de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dan expuestas al público en la Secretaria Municipal, por plazo de quince días hábiles, para que durante ese periodo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Herreruela a 28 de enero de 2011-. El Alcalde-Presidente, Juan Pedro Borrego Gazapo.

624

DELEITOSA

Edicto

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO.
LOCALIDAD DE DELEITOSA.
JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En dicha solicitud se harán constar:
Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual.
A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR
A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
D) Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

Deleitosa a 28 de enero de 2011.- El Alcalde, José Luis Robledo Rodríguez.

605

MORALEJA

Anuncio

De conformidad con lo acordado por el Pleno de fecha 25 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la concesión del derecho de superficie sobre 39.995,99 m2 sitos en la parcela catastral n.º 130 de la Dehesa Boyal de Moraleja (4 hectáreas a efecto de licitación y valoración),, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.-
a) Organismo: Ayuntamiento de Moraleja.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Intervención.
c) Obtención de documentación e información: Secretaría/intervención.
d) Domicilio.- Plaza de España, 1
e) Localidad y Código Postal.- 10.840-Moraleja (Cáceres).
f) Teléfono.- 927 51 50 75. Telefax.- 927 51 50 36
g) Dirección de internet del Perfil de Contratante.- wwwmoraleja.es.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil del contratante.

i) Número de expediente: 151/2010/CONTRATACIÓN/26.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión del derecho de superficie sobre 39.995,99 m2 sitos en la parcela catastral n.º 130 de la Dehesa Boyal de Moraleja (4 hectáreas a efecto de licitación y valoración), destinado a la creación de una planta de biomasa.

b) Admisión de Prórroga. sí

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación.

c) Importe del contrato: El tipo de licitación se establece en 2.000,00 euros por hectárea al año más 360,00 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) Criterios de Adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente:

Precio del derecho de superficie: El tipo mínimo de licitación se establece en 2.000,00 €/ Ha/año (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido). Por lo tanto serán excluidos del procedimiento licitatorio aquellas ofertas que no alcancen este importe.

Valoración del precio: Por cada 100,00 € (excluido el IVA) que se incremente el precio sobre los 2.000,00 € del tipo, el licitador obtendrá 10 puntos.

Pre-acuerdos:

Por cada tonelada de biomasa sobre las que exista acuerdo con proveedores el licitador obtendrá 0,05 puntos.

Por cada hectárea de terreno sobre la que exista preacuerdo para la obtención de biomasa el licitador obtendrá 0,5 puntos.

Se podrán aportar pre-acuerdos de suministro de cultivos, de biomasa forestal y/o de subproductos agroganaderos y también pre-acuerdos para el alquiler y/o aprovechamiento de campos cultivables. En todo caso la biomasa deberá tener origen local (no se considerarán como válida biomasa que tenga que ser transportada más de 25 km hasta la planta).

Por cada

En los preacuerdos deberá quedar claramente reflejadas las toneladas de suministro y/o las hectáreas objeto de arrendamiento para tal fin.

La puntuación máxima de los criterios cuantificables automáticamente será de 100 puntos.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Se valorará el Proyecto Técnico Visado de la obra a ejecutar: de 0 a 30 puntos.

Se valorará el Estudio de Impacto Ambiental: de 0 a 10 puntos.

Se valorará la Memoria de la actividad: de 0 a 10 puntos.

Se valorarán las Mejoras que el licitador ofrezca en beneficio de la localidad de 0 a 40 puntos.

La puntuación máxima de los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor será de 90 puntos.

4. Presupuesto base de licitación. El tipo mínimo de licitación se establece en 2.000,00 €/Ha/año (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

5. Garantía exigidas.

Provisional.- 3% del presupuesto del contrato , siendo su importe 6.000,00 €.

Definitiva.- 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Fecha límite de presentación. Dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil del contratante.

8. Apertura de ofertas: El primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones (si fuera sábado la apertura se realizará el día hábil siguiente), a las 12:00 horas

Moraleja a 28 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Teresa Roca Gonzalo.

603

LOGROSÁN

Anuncio

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estancia y Uso de los Servicios de la Residencia de Ancianos-Centro de Día de Logrosán, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Logrosán a 31 de enero de 2011.- LA ALCALDESA.

632